

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

Boletín Nº 75

Ordena el TECDMX convocar a Jornada Electiva Extraordinaria en las unidades territoriales Asturias, Santa María (unidad habitacional) y Obrera I, así como Jornada Consultiva Extraordinaria en Atlampa, todas de la demarcación Cuauhtémoc

En Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, celebrada este jueves 8 de octubre, en los Juicios Electorales 128 y su acumulado¹; 258, 271 y 307, todos de este año, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó declarar la nulidad de las Jornadas Electivas en las unidades territoriales Asturias, Santa María (Unidad Habitacional) y Obrera I, así como las Jornadas Consultivas en Asturias y Atlampa.

Lo anterior, por los motivos siguientes:

- El Sistema Electrónico por Internet (SEI) implementado por el IECM para la emisión de votación presentó fallas a partir del inicio de la Jornada Electiva de recepción de votación y de opinión, debido a esta situación, la ciudadanía no estuvo en posibilidad de emitir su voto.
- Las medidas ordenadas por la autoridad responsable, a efecto de subsanar las fallas acontecidas el día de la Jornada, resultaron insuficientes.

Con base en lo anterior, se consideró que las irregularidades acreditadas fueron determinantes para el resultado de la elección, dado que se vulneró el derecho de la ciudadanía de las referidas unidades territoriales a emitir su voto.

Derivado de los siguientes motivos, el TECDMX determinó:

- Respecto a la unidad territorial Asturias declarar la nulidad de resultados de la votación recibida en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión de la elección de la COPACO y la

¹ TECDMX-JEL-329/2020



Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021. Asimismo, se revocaron el Acta de Cómputo Total, la Constancia de Asignación e Integración de la COPACO y la Constancia de Validación de Resultados de la citada consulta, dejando sin efectos la toma de protesta correspondiente.

- En las unidades territoriales Santa María (unidad habitacional) y Obrera I declarar la nulidad de resultados de la votación recibida en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión. Asimismo, revocar el Acta de Cómputo Total de la elección de COPACO y la Constancia de Asignación e Integración, dejando sin efectos la toma de protesta correspondiente.
- En Atlampa se declara la nulidad de resultados de la votación en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021. Asimismo, se revoca las Constancias de Validación de Resultados de la citada consulta.
- Respecto de las unidades territoriales Asturias, Santa María (Unidad Habitacional) y Obrera I, se ordenó al IECM emitir las Convocatorias correspondientes a la Jornada Electiva Extraordinaria.
- Finalmente, en las unidades territoriales Asturias y Atlampa, se ordenó al Instituto emitir las Convocatorias correspondientes a la Jornada Consultiva Extraordinaria.

o-O-o

*Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

